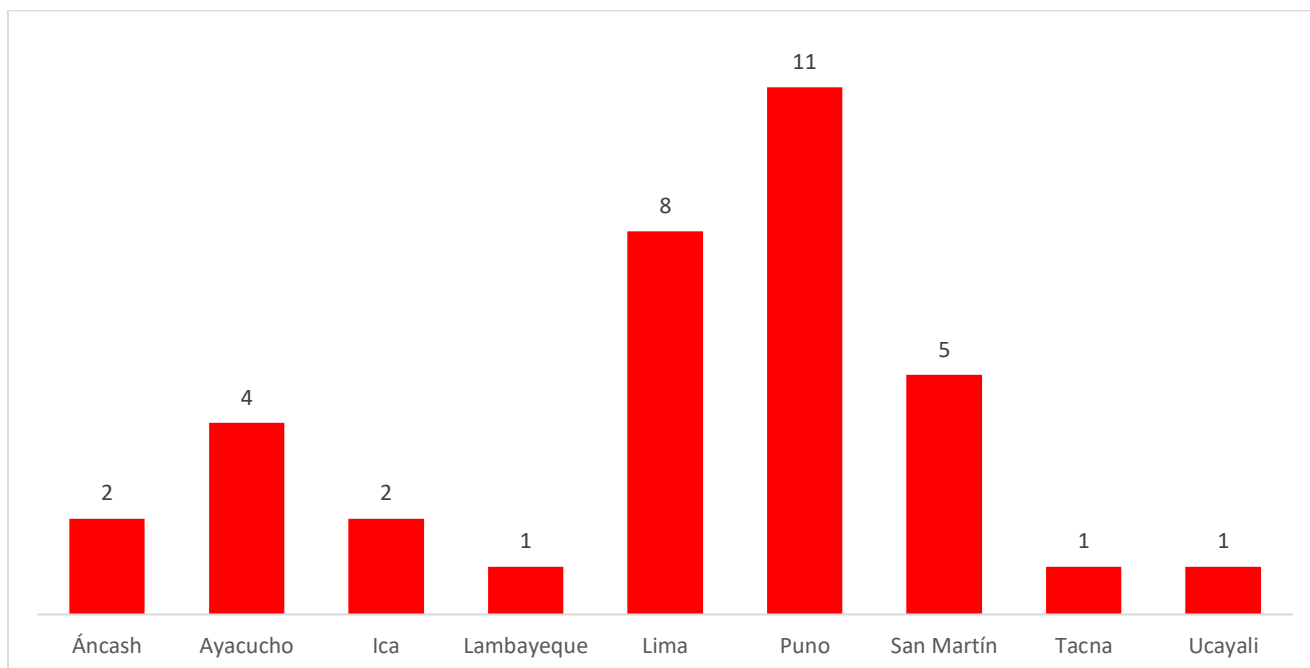


EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 131 - Al 24.07.2020 - 17:00 horas



✓ ÁNCASH

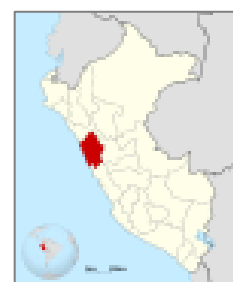
1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que la ciudadana V.V.T.B. -diagnosticada con COVID 19- requiere de monitoreo médico ante el padecimiento de crisis respiratoria, sin que personal del Seguro Social de Salud (EsSalud) presuntamente haya atendido la necesidad.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.) / OD ÁNCASH



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Red Asistencial de Huaraz del Seguro Social de Salud (EsSalud) la disposición urgente del monitoreo médico, a favor de la ciudadana V.V.T.B. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de concreción de una evaluación de salud. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Red Asistencial de Huaraz del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

2. ÁNCASH / Huari / Chavín de Huántar

Derecho: Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

Tema: - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto incumplimiento del distanciamiento, aislamiento e inmovilización social obligatoria, a razón de la celebración ciudadana de la Fiesta Patronal de la Virgen del Carmen -sin consideración de la vigencia del estado de emergencia nacional y sanitaria-.

Fuente: - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / OD ÁNCASH

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huari, a la Comisaría de Chavín de Huántar, así como a la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, la garantía de adopción de acciones de vigilancia al cumplimiento estricto de la aún vigente orden de distanciamiento, aislamiento e inmovilización social obligatoria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huari / Comisaría de Chavín de Huántar / Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar - Fiscal Provincial / Comisario / Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

AYACUCHO

3. AYACUCHO / Cangallo / Sucre

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Sucre- presuntamente se habría omitido el abono remunerativo por labores en exceso a la jornada regular de trabajo y otros beneficios -a nombre del ciudadano P.J.C.N.-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad Ejecutora de la Salud Centro Ayacucho-Cangallo la urgente atención del requerimiento de pago a favor del extrabajador P.J.C.N., respecto de los conceptos laborales de horas extras y otros afines durante su desempeño en el Centro de Salud de Sucre. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad empleada: Unidad Ejecutora de la Salud Centro Ayacucho-Cangallo - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



4. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en un instituto de educación superior tecnológica privada de la ciudad Ayacucho- no se habría dado atención a la solicitud del ciudadano J.G.P.H., respecto de la inscripción de fecha y hora para rendición de exámenes sustitutorios.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD AYACUCHO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al reportado instituto de educación superior tecnológica privada de Ayacucho la atención urgente del requerimiento del alumno J.G.P.H. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva programación de fecha y hora de la requerida rendición de exámenes sustitutorios.

Entidad emplazada: Instituto de educación superior tecnológica privada de Ayacucho - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

5. AYACUCHO / Lucanas / Leoncio Prado

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Juzgado de Paz del Centro Poblado de Uchuymarca- se habría denegado la remisión de actuados sobre la violencia cometida contra la ciudadana M.A.P. presuntamente por el ciudadano E.A. -hacia el Juzgado Mixto de Lucanas de Puquio, en la línea de otorgamiento de medidas de protección-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD PUQUIO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Juzgado de Paz del Centro Poblado de Uchuymarca la remisión urgente de los actuados concernientes a la denuncia realizada por la ciudadana M.A.P., a efecto del dictado de medidas de protección pertinentes -bajo apercibimiento de notificación a la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en caso de incumplimiento-; así como la adopción de medidas correctivas para el evitamiento de sucesivas dilaciones en casos sobre violencia -en perjuicio de la mujer e integrantes del grupo familiar-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva adopción del compromiso de remisión de la documentación necesaria hacia el Juzgado Mixto de Lucanas de Puquio -en la línea de otorgamiento de medidas de protección-.

Entidad emplazada: Juzgado de Paz del Centro Poblado de Uchuymarca - Juez de Paz

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

6. AYACUCHO / Lucanas / Puquio

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en la Institución Educativa Nuestra Señora Perpetua Socorro de Puquio- no se habría abonado la remuneración correspondiente a junio, respecto del ciudadano M.A.T.J. en su condición de docente del nivel secundaria.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD PUQUIO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lucanas-Puquio el urgente abono remunerativo pendiente al docente M.A.T.J.; así como la adopción de medidas de evitamiento de sucesivas situaciones de omisión de pago. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva adopción del compromiso de cancelación de la remuneración de junio reportada.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lucanas-Puquio - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



7. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Ica- no se habría liberado a cinco personas privadas de libertad, a pesar de una disposición judicial basada en el Decreto Legislativo N° 1513.

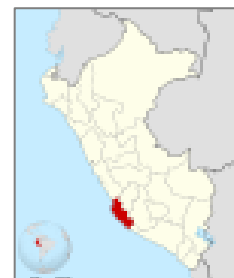
Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información al Establecimiento Penitenciario de Ica, respecto de las acciones adoptadas para el cumplimiento de la resolución judicial de liberación de cinco personas de libertad, así como respecto de las coordinaciones para su toma de pruebas rápidas de descarte de COVID 19 -previo a la excarcelación-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Ica - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.



8. ICA / Ica / Ica

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en albergues, orfanatos, geriátricos y psiquiátricos.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de aplicar las pruebas de descarte de COVID 19, respecto de 46 niñas y 16 trabajadores del Centro de Acogida Residencial (CAR) Paul Harris -según requerimiento reiterado en cuatro oportunidades a la Dirección Regional de Salud de Ica-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ICA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Ica la urgente atención del pedido a favor del Centro de Acogida Residencial (CAR) Paul Harris -dada la situación de riesgo de proliferación de COVID 19, en el marco de la emergencia nacional y sanitaria-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva adopción del compromiso de aplicación de las pruebas de descarte reportadas, a favor de las menores de edad acogidas y el personal a cargo de la institución. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Salud de Ica - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



LAMBAYEQUE

9. LAMBAYEQUE / Chiclayo / Chiclayo

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

Hallazgo: Toma de conocimiento del fallecimiento de una persona adulta mayor -presuntamente a consecuencia de COVID 19-, cuyo cadáver no habría sido recogido durante cuatro días -en su domicilio de la ciudad de Chiclayo-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LAMBAYEQUE

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque la urgente adopción de acciones, a fin de evitar la potencial exposición a riesgo de proliferación de COVID 19 -por incumplimiento de medidas sanitarias de manejo de fallecidos-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo retiro del cadáver reportado.

Entidad emplazada: Gerencia Regional de Salud de Lambayeque - Representante

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



LIMA

10. LIMA / Cañete / Mala

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en mercados, supermercados y bodegas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar una intervención ante la Municipalidad Distrital de Mala, respecto del presunto aumento de casos de contagio de COVID 19 en mercados de la zona.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Mala la toma en consideración de la necesidad de coordinación con las autoridades de salud y la opinión de los sectores involucrados, en toda decisión edil en la línea de evitamiento de la proliferación de COVID 19 en el distrito. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que -en el marco del Comité Multisectorial de Salud (Comudesa), con participación de la Red de Salud de Chilca-Mala, de autoridades policiales y militares, así como de representantes comerciales de Mala- se acordó un aislamiento focalizado -cierre de mercados cada domingo-, limpieza y desinfección, así como pruebas de descarte a trabajadores municipales.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Mala - Gerente Municipal.

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



11. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de seguimiento a la implementación de protocolos en materia de seguridad y salud en el trabajo, respecto de personal administrativo del sector Educación correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 03 -conforme a la normativa vigente sobre el retorno progresivo de las labores presenciales-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 03, en torno de la efectiva ejecución de medidas para el evitamiento de la propagación de COVID 19 -al interior de las sedes de trabajo ocupadas por el personal administrativo retornante a la labor presencial-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 03 - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

12. LIMA / Lima / Lima

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de seguimiento a la implementación de protocolos en materia de seguridad y salud en el trabajo, respecto de personal administrativo del sector Educación correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 07 -conforme a la normativa vigente sobre el retorno progresivo de las labores presenciales-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA

Acción defensorial, avance y resultado: Se requirió información urgente a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 07, en torno de la efectiva ejecución de medidas para el evitamiento de la propagación de COVID 19 -al interior de las sedes de trabajo ocupadas por el personal administrativo retornante a la labor presencial-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N° 07 - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

13. LIMA / Lima / Punta Negra

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Operatividad del servicio de seguridad ciudadana (policial y municipal).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de refuerzo de acciones de seguridad ciudadana, a razón del incremento del flujo vehicular en el distrito de Punta Negra -en el marco de la nueva fase de convivencia en la emergencia nacional y sanitaria en la región Lima-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Comisaría de Punta Negra el sostenimiento de operativos de seguridad ciudadana policial en las vías de alto tránsito, habida cuenta del reciente aumento del flujo de vehículos y peatones en el distrito. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Comisaría de Punta Negra - Comisario

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

14. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de seguimiento a la capacidad de atención en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, debido a un posible colapso por rebrotes de casos de contagio de COVID 19.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la urgente garantía de atención médica oportuna a favor de pacientes con estado de salud no agravado -a fin de que una desatención no condicione su agravamiento-; así como el impulso de gestiones para la ampliación de la oferta de camas en la Unidad de Cuidados Intensivos y la habilitación del Área de Cuidado Críticos. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

15. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la acumulación de residuos sólidos, en la intersección de la Avenida Universitaria con la Ampliación Pastor Sevilla -sector Ampliación Oasis, poblado por personas pobres y pobres extremos-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador la implementación de acciones urgentes para garantizar el recojo de los residuos sólidos acumulados -en el sector reportado-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Sub Gerente de Limpieza

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s pobre/s y pobre/s extremo/s.

16. LIMA / Lima / Villa El Salvador

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Pruebas de descarté (excepto para retorno humanitario interno e internacional). [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de seguimiento a acciones para mitigación de contagios en el distrito de Villa El Salvador -a través de la toma de pruebas de descarté de COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Uldarico Rocca del Seguro Social de Salud (EsSalud) la continuación de toma de muestras a la ciudadanía usuaria que acude al establecimiento de salud, en la línea de descarté de COVID 19 en el distrito de Villa El Salvador -en coordinación con el gobierno local y

con énfasis en puntos de mayor congestión-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital Uldarico Rocca del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Directora

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

17. LIMA / Yauyos / Catahuasi

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de supervisar la implementación de una Mesa de Partes Virtual en la Municipalidad Distrital de Catahuasi, que permita el acceso a la ciudadanía, y a entidades públicas y privadas -para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general-.

Fuente: - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / OD LIMA SUR

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Catahuasi la implementación y difusión adecuada de una Mesa de Partes Virtual -a través del mantenimiento de una cuenta electrónica y habilitación línea telefónica-, para la presentación de solicitudes, inicio de procedimientos, y/o notificación de documentación en general -a la ciudadanía, así como a entidades, en la línea de evitamiento de la aglomeración de personas demandantes de una atención presencial-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Catahuasi - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



18. PUNO / Azángaro / Azángaro

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento al retorno al trabajo presencial -en la Municipalidad Provincial de Azángaro-, en estricto cumplimiento de medidas sanitarias de bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Azángaro la consideración sobre la obligatoriedad legal de inicio de labores presenciales, bajo la condición ineludible de efectiva implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -que trae consigo la concreción de medidas esenciales de bioseguridad a favor del personal, como aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 antes del inicio del retorno-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Azángaro - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento



Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

19. PUNO / Lampa / Lampa

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento al retorno al trabajo presencial -en la Municipalidad Provincial de Lampa-, en estricto cumplimiento de medidas sanitarias de bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Lampa la consideración sobre la obligatoriedad legal de inicio de labores presenciales, bajo la condición ineludible de efectiva implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -que trae consigo la concreción de medidas esenciales de bioseguridad a favor del personal, como aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 antes del inicio del retorno-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Lampa - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

20. PUNO / Melgar / Ayaviri

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento al retorno al trabajo presencial -en la Municipalidad Provincial de Melgar-, en estricto cumplimiento de medidas sanitarias de bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Melgar la consideración sobre la obligatoriedad legal de inicio de labores presenciales, bajo la condición ineludible de efectiva implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -que trae consigo la concreción de medidas esenciales de bioseguridad a favor del personal, como aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 antes del inicio del retorno-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de Melgar - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. PUNO / Puno / Huata

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y alta

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la prestación del servicio de salud, durante la ejecución de las medidas restrictivas adoptadas para el evitamiento de la propagación de COVID 19 -en la Municipalidad Distrital de Huata, entre el 20 de julio y el 2 de agosto-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Huata la garantía de atención del servicio de salud en los establecimientos dentro del distrito; con independencia de las medidas restrictivas adoptadas para la mitigación de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el

efectivo compromiso de garantía de la prestación del servicio de salud en Huata, con regularidad de operatividad entre el 20 de julio y el 2 de agosto.

Entidad emplazada: Municipalidad Distrital de Huata - Alcalde

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta negativa al ingreso de la ambulancia del Sistema de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) hacia al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón -con el paciente A.L.T. a bordo, con sintomatología asociada a COVID 19 que requería de la atención en el Servicio de Emergencia-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital Regional Manuel Núñez Butrón la garantía de atención de salud a favor del ciudadano A.L.T., así como de inicio de una investigación sobre la presunta obstrucción de pase a la ambulancia que lo conducía. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo monitoreo de salud en el Área de Atención Diferenciada de COVID 19 -con consecuente hospitalización hasta su estabilización-; así como el compromiso de acción investigadora de los hechos reportados.

Entidad emplazada: Hospital Regional Manuel Núñez Butrón - Administrador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

23. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el Centro de Salud de Vallecito- se habría denegado la atención en salud dental al ciudadano S.Q.H. -habiéndosele presuntamente sugerido un cepillado, en vez de una extracción de diente-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro de Salud de Vallecito la garantía de atención en salud dental, a favor del paciente S.Q.H. -en la línea preventiva de complicaciones infecciones, por demora en la intervención requerida-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva habilitación del servicio de extracción dental, una vez garantizada la disposición de ozonizadores.

Entidad emplazada: Centro de Salud de Vallecito - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

24. PUNO / Puno / Puno

Derecho: Derecho a la tutela efectiva

Tema: - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la situación de violencia psicológica en perjuicio de tres ciudadanas regidoras de la Municipalidad del Centro Poblado de Tivilaka -presuntamente cometida por un dirigente social local, según denuncia asentada-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PUNO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Acora la evaluación de ejercicio de la acción competencial especializada, respecto de las tres ciudadanas denunciantes de violencia psicológica. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de que un equipo multidisciplinario inició efectivo contacto con las denunciantes, para el inicio de acciones especializadas competenciales -en los ámbitos social, psicológico y legal-.

Entidad emplazada: Centro Emergencia Mujer (CEM) de Acora - Abogado

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s mujer/es.

25. PUNO / San Antonio de Putina / Putina

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento al retorno al trabajo presencial -en la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina-, en estricto cumplimiento de medidas sanitarias de bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina la consideración sobre la obligatoriedad legal de inicio de labores presenciales, bajo la condición ineludible de efectiva implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -que trae consigo la concreción de medidas esenciales de bioseguridad a favor del personal, como aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 antes del inicio del retorno-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina - Alcaldesa

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

26. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la existencia de personas privadas de la libertad con presunta sintomatología asociada a COVID 19 -en internamiento en el Establecimiento Penitenciario de Juliaca-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juliaca la adopción de acciones urgentes de bioseguridad -dotación de útiles de aseo para maximización de higiene; limpieza y desinfección permanente en ambientes y pasadizos; así como aplicación de pruebas rápidas de descarte de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de abordaje integral de la garantía de bioseguridad, a favor de las personas privadas de libertad con sintomatología asociada a COVID 19.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

27. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

Tema: - Retorno al trabajo presencial con condiciones de bioseguridad y protección de grupos de riesgo.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento al retorno al trabajo presencial -en la Municipalidad Provincial de San Román-, en estricto cumplimiento de medidas sanitarias de bioseguridad.

Fuente: - Otra (de oficio). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Municipalidad Provincial de San Román la consideración sobre la obligatoriedad legal de inicio de labores presenciales, bajo la condición ineludible de efectiva implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 -que trae consigo la concreción de medidas esenciales de bioseguridad a favor del personal, como aplicación de pruebas de descarte de COVID 19 antes del inicio del retorno-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Municipalidad Provincial de San Román - Alcalde

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

28. PUNO / San Román / Juliaca

Derecho: Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

Tema: - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta falta de atención médica requerida ante una sintomatología asociada a COVID 19, respecto de un ciudadano interno en el Establecimiento Penitenciario de Juliaca.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD JULIACA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juliaca la garantía de inmediata atención médica, a favor del ciudadano privado de libertad con diagnóstico de COVID 19. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el monitoreo efectivo a la evolución del estado de salud.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juliaca - Director

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

SAN MARTÍN

29. SAN MARTÍN / Lamas / Alonso de Alvarado

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en el distrito de Alonso Alvarado- habría aumentado el número de contagios por COVID 19, sin que presuntamente el establecimiento de salud local contase con medicamentos, pruebas rápidas, equipamiento de protección y otros insumos básicos.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN



Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Micro Red Alonso de Alvarado la urgente concreción del requerimiento de medicamentos, insumos médicos y equipamiento de protección personal, a fin de que la Red de Moyobamba atiendan la necesidad -sin perjuicio de la adopción de medidas para evitar un estado de desabastecimiento, dada la exposición a riesgo a la ciudadanía usuaria y al personal de salud-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Micro Red de Alonso de Alvarado - Responsable

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

30. SAN MARTÍN / Mariscal Cáceres / Juanjí

Derecho: Derecho a la integridad personal

Tema: - Uso desproporcionado de la fuerza, o tratos crueles, inhumanos y degradantes de efectivos policiales-militares (tanto en perjuicio de la ciudadanía como al propio interior de las fuerzas del orden).

Hallazgo: Toma de conocimiento de que el ciudadano privado de libertad L.L.V. -interno en el Establecimiento Penitenciario de Juanjuí- habría sido presuntamente víctima de violencia física -cometida por personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE)-.

Fuente: - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Juanjuí el recordatorio urgente al personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE), respecto de la proporcionalidad de la fuerza cuando se efectúen revisiones rutinarias -siempre con atención debida a los derechos humanos de la población penitenciaria-. Asimismo, se recomendó el respeto del debido proceso en la investigación seguida al interno L.L.V. -por presunta incitación a un motín, por presunta resistencia a operativos de requisa de bienes prohibidos-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Establecimiento Penitenciario de Juanjuí - Jefe de Seguridad

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Persona/s privada/s de libertad.

31. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derechos a la educación

Tema: - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

Hallazgo: Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento a la Dirección Regional de Educación de San Martín, respecto de la salvaguarda del derecho a la educación de los/as estudiantes de la región -en especial, a aquellos/as que se encuentran en zonas con limitado acceso de conectividad, como señal de radio y televisión-.

Fuente: Otra (de oficio). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la Dirección Regional de Educación de San Martín la promoción de mecanismos alternativos de soporte y acompañamiento a los/as docentes de las instituciones educativas con limitado acceso a medios de comunicación y conectividad -a fin de que puedan realizar sesiones de aprendizaje y seguimiento a los/as estudiantes-. Asimismo, se recomendó el aseguramiento del acceso a la educación y al aprendizaje de los/as estudiantes ubicados/as en puntos sin acceso regular a medios de comunicación y conectividad -quienes no pueden participar de la estrategia educativa "Aprendo en casa"- . Además, se recomendó la evaluación de la formulación de un plan regional -o a nivel de cada Unidad de Gestión Educativa Local- para la atención de las necesidades educativas de aquellos/as estudiantes situados/as en zonas con medios de comunicación y conectividad limitados. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Dirección Regional de Educación de San Martín - Director
Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento
Grupo vulnerable: Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

32. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)
Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

Hallazgo: Toma de conocimiento del presunto desabastecimiento de medicamentos, de la prescripción recetas de elevados costos, así como de la exigencia de práctica de exámenes de medición de saturación de oxígeno -en perjuicio de la economía precaria de las familias de pacientes diagnósticos con COVID 19-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD SAN MARTÍN

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Hospital II-1 de Moyobamba la adopción de medidas necesarias de aseguramiento de la disponibilidad de un Área de Farmacia debidamente abastecida, y de laboratorios con insumos y reactivos necesarios; así como de equipos operativos según mantenimiento y reparación oportuna. Asimismo, se recomendó la supervisión permanente del ingreso y salida de medicamentos recibidos y sobrantes para pacientes con COVID 19 -incluido los directamente entregados por familiares, a través de un registro ordenado de control-. Además, se recomendó asegurar que el personal médico prescriba medicamentos -cuando corresponda- tendiendo al costo más accesible, conforme a la Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Hospital II-1 de Moyobamba - Director

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

33. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Derecho: Derechos a los servicios públicos
Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en San Martín, Morales y La Banda de Shilcayo- se habría programado una medida de protesta contra la empresa Electro Oriente S.A., dada la disconformidad de la ciudadanía usuaria con las facturaciones emitidas por el servicio de electricidad.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Electro Oriente S.A. la adecuada difusión de los avances y resultados de las medidas correctivas en adopción -respecto de las facturaciones del servicio eléctrico en San Martín, Morales y La Banda de Shilcayo-, en el contexto de un diálogo para el abordaje de la anunciada protesta de la ciudadanía organizada. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento del inicio de disposición concreta para el sostenimiento del diálogo, así como de la difusión de un comunicado de la empresa eléctrica -sobre la atención de la problemática en torno de la facturación del servicio-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

Entidad emplazada: Electro Oriente S.A. - Gerente General

Estado de la recomendación: Pendiente de atención o implementación/seguimiento

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

✓ TACNA

34. TACNA / Tacna / Tacna

Derecho: Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

Tema: - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción]

Hallazgo: Toma de conocimiento de la presunta demora en la puesta a disposición del Hospital COVID 19 de Tacna -tanto en infraestructura como en equipamiento especializado-.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD TACNA

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó al Gobierno Regional de Tacna la adopción de acciones convenientes para el cumplimiento de metas de infraestructura y equipamiento requerido, para la operatividad y puesta en funcionamiento del Hospital COVID 19 de Tacna. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva ejecución de inspecciones para el cumplimiento de metas de la construcción y adquisición de equipos, habiéndose llevando a cabo la habilitación de la sala de hospitalización del establecimiento de salud.

Entidad emplazada: Gobierno Regional de Tacna - Gobernador

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



✓ UCAYALI

35. UCAYALI / Coronel Portillo / Yarinacocha

Derecho: Derechos a los servicios públicos

Tema: - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de saneamiento.

Hallazgo: Toma de conocimiento de que -en los Asentamientos Humanos José Olaya y Miraflores- la empresa Emapacop S.A. brindaría un servicio deficiente con la distribución de agua de color amarillento y con olor fétido; así como de que -en el Asentamiento Humano Dos de Mayo- suministraría agua con arenilla a la ciudadanía usuaria.

Fuente: - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

Acción defensorial, avance y resultado: Se recomendó a la empresa Emapacop S.A. la adopción inmediata de medidas para la restitución de agua de calidad -en los Asentamientos Humanos José Olaya, Miraflores y Dos de Mayo-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo que personal del Equipo de Redes y Distribución acudiese a las zonas reportadas, para la reparación de válvulas y consecuente garantía de la calidad de la prestación del servicio de saneamiento.

Entidad emplazada: Empresa Emapacop S.A. - Gerente de Operaciones Técnicas

Estado de la recomendación: Acogida totalmente

Grupo vulnerable: Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

